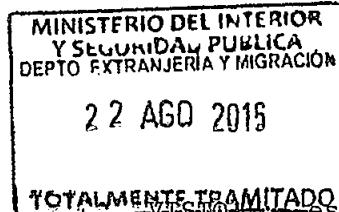


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6727183



**TOTALMENTE TRAMITADO**  
VISTO: **VISTO:** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sonthonax JACQUES RUN: 25.042.341-1
2. Doña Aries Massiel SILVERIO TEJADA RUN: 24.507.638-K
3. Doña Neris Maria ORDOÑEZ ANDRADE RUN: 24.350.380-9
4. Doña Natalia Sofia CORWIN FAWCETT RUN: 25.022.951-8
5. Doña Lifang ZHENG RUN: 24.634.242-3
6. Don Henry OCAMPO GARCIA RUN: 25.040.222-8
7. Doña Leny GONZALEZ IBERICO RUN: 24.128.795-5
8. Doña Medila BUNO RUN: 24.987.314-4
9. Don Angel Eduardo TOALA CAMPOS RUN: 25.067.584-4
10. Don Harry BAYONETTE RUN: 25.014.160-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS  
[141] 10/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
SEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION